



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RDO. 2022-00013-00  
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DTE NOE PEÑUELA RODRIGUEZ  
DDO.HUGO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ Y OTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.  
Simacota, Quince de Noviembre de Dos Mil Veintitrés.

Póngase en conocimiento de la parte demandante dentro del proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, adelantado por el señor NOE PEÑUELA RODRIGUEZ Como demandante y Demandados HUGO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ Y ANA DOLORES LOPEZ GALVIS, la comunicación enviada por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro es este Municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EI JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN



Oficio SHT No. 478 de 2023

Simacota Santander, 24 de octubre de 2023

Señores  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Simacota Santander

**ASUNTO: PRELACION DE CRÉDITOS**

Proceso ejecutivo de mínima cuantía  
Expediente Rad. 2022-00013-00  
Ejecutado: ANA DOLORES LOPEZ GALVIS C.C. 36.457.903  
Ejecutante: NOE PEÑUELA RODRIGUEZ C.C. 2.098.831

Cordial Saludo.

A través del presente escrito, me permito poner en conocimiento la iniciación del proceso de cobro coactivo administrativo que se adelanta en esta secretaría bajo el radicado No. 2023-005 siendo ejecutados ANA DOLORES LOPEZ GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 36.457.903 y HUGO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.759.038.

Lo anterior, en atención a lo ordenado en mandamiento de pago No. 005 de fecha 24 de octubre del corriente año, en el cual se dispuso: "**SEPTIMO: LIBRESE OFICIO dirigido al JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de El Socorro Santander y al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Simacota Santander, informando la existencia del presente proceso, conforme lo indica el artículo 839 y 839-1 del Estatuto Tributario para los fines pertinentes**".

Agradezco su atención y Colaboración.

Atentamente,

  
**ALIX YASMITH VARGAS ZAMBRANO**  
Secretaria de Hacienda y del Tesoro.

ELABORADO POR: LÉDYS MARIA PEREZ BELTRAN - ABOGADA ASESORA  
